



TENEMOS CONVENIO



FASGA ha conseguido recoger las principales aspiraciones de los trabajadores en un Convenio firmado por toda la representación sindical:

Incremento sobre tablas fijo (5,5% en los 4 años)

- Año 2017: 2,5%
- Años 2018-2019-2020: 1% cada año

Incremento variable anual en función de evolución de ventas del sector

Incrementos en ventas desde el 0,50% hasta el 5,01% podrán generar incrementos entre el 0,20% y el 2%

Ascenso Grupo Base a Profesionales

- A los 3 años directamente sin examen

Consolidación en tablas en función de la evolución del ICM

Incrementos del ICM desde el 4% hasta el 7,01% podrán generar incrementos consolidables desde el 0,25% al 2%

Reducción Jornada Anual

Tendremos 1.770 horas a partir de 2018

Trabajo en festivo

- Apertura generalizada: 34% (máximo 23 días)
- Hasta 16 domingos: 50% (con mínimo de 7)
- De 16 a 25: 45%

Hora Extras

Con recargo del 30%

Descansos

- Programación máxima 10 días continuados
- 6 fines de semana de calidad al año

IT

No computarán los días con internamiento hospitalario, ni las bajas por tratamientos de radioterapia o quimioterapia, ni por diálisis

Excedencia especial por hospitalización de familiar

- De 1 a 6 meses
- Con reserva de puesto de trabajo

Jornadas Concertadas

Para trabajadores con hijos de 12 y 13 años

Horas Complementarias

- Consolidación del 20% del promedio de dos de los últimos 3 años
- Del 25% de las realizadas en festivo

Los trabajadores nos merecíamos un Convenio como éste, que reconociera nuestro esfuerzo y contribución a la recuperación de las empresas y de la economía de España.

Éstas son las principales novedades. En próximos días ofreceremos una información más detallada.

